

— UGT INFORMA —

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

FECHA: 7-12-2018

Buenos días,

Se nos convoca a la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

Punto 1º. Adecuación de la representación de la Comisión Negociadora a los resultados de las elecciones a delegados de personal y comités de empresa celebradas el 28 de marzo de 2019.

No hay ninguna manifestación por la parte social.

Punto 2º. Propuesta de Oferta de Empleo Público año 2019 para el personal laboral VIII Convenio Colectivo.

La Administración nos informa que:

- **La oferta del 2020 se aprobaría en el primer trimestre del próximo año y posiblemente se unirá con la oferta de 2019.**
- **La convocatoria de la OPE 2019-2020 sería para el mes de Octubre de 2020 aproximadamente.**

UGT solicita junto con el resto de la parte social el incremento del 8% del total de plazas propuestas por la Administración y además solicitamos que se cumpla con el artículo 32.2 del VIII C.Convenio donde se solicita:

“Se reservará un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento del total de las plazas ofertadas en las categorías profesionales de los grupos III y IV, y en la de Ordenanza, para su cobertura por los sistemas de promoción interna.”

Tras un receso, con el **incremento de 15 plazas** por parte de la Administración, **TODA la parte social**, de forma conjunta propone incluir en la oferta de empleo:

ENCARGADO DE SERVICIO:	3 plazas.
MECÁNICO:	2 plazas.
CONDUCTORES:	10 plazas.

Restar 11 plazas de PLSD y sumar 11 plazas a Peón Especialista, con el compromiso que la oferta de empleo público de 2020 sea similar a la del 2019.

La Administración nos propone incluir las 15 plazas en la categoría de PLSD.

Para la promoción interna **se añaden 16 plazas**, la propuesta de la **TODA la parte social** es incrementar:

Conductor:	5 plazas
Encargado de Servicios:	3 plazas.
Mecánico:	2 plazas.
Técnico en Jardín de infancia:	5 plazas.
Ayudante de Cocina:	1 plaza

Punto 3º. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Consejería de Fomento.

UGT puntualiza que para la categoría de Vigilante de Obras u otras, que tengan “*indemnización por comida en el supuesto de trabajo itinerante en régimen de jornada partida.... Consejería competente en materia de carreteras...*” (Art. 120 VIII C. Colectivo), **se debe modificar la redacción de este artículo** para que sigan cobrando esta indemnización tras el cambio de Consejería.

UGT solicita el compromiso a la Administración que garantice esta indemnización para el personal afectado por esta modificación de RPT, así como llevar este punto a Comisión Paritaria para su interpretación favorable, a lo que accede.

2. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

UGT solicita la modificación del tipo de jornada del personal de PLSD en Guadalajara, ya que son las únicas que tienen este tipo de jornada.

La administración nos informa que en breve se convocará una mesa negociadora para modificar la estructura del IRIAF y su futura negociación con el Comité de empresa.

UGT vota a favor de esta modificación con el compromiso de la Administración de estas futuras reuniones.

Punto 4º. Indemnización por gastos de locomoción del CEIP “San Julián” de Cuenca.

Al “CEIP SAN JULIAN” de Cuenca no se puede acceder por transporte público, por lo que se precisa un vehículo propio.

UGT propuso este punto en la negociación del VIII Convenio Colectivo y no se consideró en su momento. Votamos a favor de dicha propuesta.

UGT vota a favor y pide que se cumpla el C.Colectivo.

Punto 5º. Preguntas y sugerencias

UGT solicita otra vez crear un grupo de trabajo para modificar la orden de bolsas de personal laboral.

UGT pide que la toma de posesión de las categorías incluidas en esta oferta de empleo publico sea en la misma fecha para no tener problemas para el concurso de traslados por el segundo turno. **UGT** lo solicitó anteriormente.

La Administración lo tendrá en cuenta para la siguiente toma de posesión de personal laboral de la OPE 2017-2018.

UGT informa del problema que puede haber con la sentencia de un trabajador (categoría Peón especialista) que se le admite las retribuciones por realizar funciones de otra categoría y pide que este punto se trate en Mesa Técnica.

UGT alerta de lo sucedido el pasado 27 de octubre en la residencia mayores Quijote y Sancho de Torrijos, en que **una empresa privada prestó servicio en la categoría de Auxiliar de Enfermería, lo cual es un hecho muy grave, cuando había otras muchas opciones para evitar esta circunstancia.**